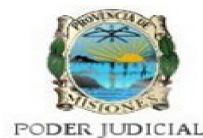




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 18 de Agosto de 2025.-

OFICIO Nº 975/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 161487/2023 - URUNAGA TAMARA L. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Tamara Lorena URUNAGA, DNI Nº 37.915.708 y Walter Alejandro GALARZA, DNI Nº 26.359.812**, dictada en fecha **08 de Octubre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Pto. Iguazú, Mnes., 08 de Octubre de 2024.- Y VISTOS: Los autos "Expte. Nº 161487/2023 - URUNAGA TAMARA L. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO**, y en consecuencia declarar **EL DIVORCIO VINCULAR** de los Sres. Tamara Lorena URUNAGA, DNI Nº 37.915.708 y Walter Alejandro GALARZA, DNI Nº 26.359.812, matrimonio celebrado el día 28 de Julio del año 2017, en la ciudad de Puerto Iguazú , Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 144 - TOMO 03 - AÑO 2017, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR

EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio ACTA Nº 144 - TOMO 03 - AÑO 2017, de fecha 28 de Julio de 2017; a tales fines LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) ... 5) ... 6) NOTIFÍQUESE a los Ministerios Públicos en su despacho.- 7) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 8) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA**

Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.08.19 06:07:38 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

21
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de AGOSTO de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2451-1)-25 975/25 de fecha

bajo el n° 256034 Fº 293

Expte Nº 161487/23 Juanogo TAMARA L. y OTROS

S/Divorcio por prescripción conjunta.

09 Folio 55 Año 2025

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas
PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

GALARZA
Walter
Alejandro
con
URUNAGA
Tamara
Lorena

Nota Referencia:
PASA A FOLIO
Nº 102

REPÚBLICA ARGENTINA

06

03	144	2017
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú, Pto. Iguazú, Pcia. Misiones
República Argentina, a 28 de Julio
de 20 17, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO
Walter Alejandro GALARZA

Edad 39 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentina, nacido en Buenos Aires el 04.12.1977
domiciliado en las Gueyabás N° 246 Pto. Iguazú, Misiones Doc. Ident. 26.359.812
Hijo de Reinaldo Raul GALARZA
nacionalidad Argentina profesión
y de Adriana Habel PEDRUELA
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en Tamara Lorena URUNAGA

Edad 23 años, profesión ama de casa, estado Soltera
nacionalidad Argentina, nacido en Pto. Iguazú, Misiones el 19.10.1993
domiciliada en las Gueyabás N° 246 Pto. Iguazú Doc. Ident. 31.915.708
Hija de Juan Alberto URUNAGA
nacionalidad Argentina profesión
y de Guillermina RIEDE
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ankele Elizabeth GALARZA Doc. Ident. 25.017.546 Edad 41 años

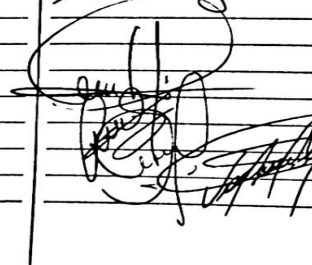
Estado Soltera Profesión Comerciante Domicilio Jurupa, H. Mendoza

Veronica INSISO Doc. Ident. 38.197.302 Edad 23 años

Estado Soltera Profesión Religiosa Domicilio Pto. Esperanza, Misiones

Los contrayentes, en relación a lo dispuesto en el Art. 420 del C.C.y.c. de la Nación, declaran que no presentan condención matrimonial y no han optado por el régimen patrimonial.

Leída el Acta, firman canónico los contrayentes y testigos mencionados.





AGUSTO MARY STELA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio 62 — Acta 144

= Protocolizado: Libro 9 — Folio 55 — Año 2025

Corresponde al Expte N° 2451-3-2025 Oficio N° 915/2025 de Fecha 18.08.2025

Venido en el Juzgado de Familia y V. Familias N° 2 Secretaría de Familia.....

Con asiento en Puerto Iguazú Provincia Misiones....., País ARGENTINA....

Autos ratulados: Expte N° 161487/2023 — URUNAGA TAMARA L. Y.

OTRO S / DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos. ~~ORLES~~

GALARZA WALTER ALEJANDRO - DNI N° 26.359.812 J.

URUNAGA TAMARA LORENA - DNI N° 37.915.408.....

..... Fecha de Fallo: 08 de Octubre de 2024

Fdo: FIORANELLI MARIA E. Juez Fdo: DA RUFFINI DAIANA J. Secretario

Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2025.



EL COMARACIOSA
Jefe Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 05 de Septiembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 161487/2023 URUNAGA TAMARA L. Y
OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 09.09.2025 07:58:58